



26
9

OFICIO No. **CG/DAG/SS/4126/2019**
ASUNTO: **INFORME DE AUDITORÍA Y**
CÉDULA DE OBSERVACIONES

*Direcc. Adm. y M.
- tiempo de entrega*

L.A.E. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

Anexo encontrará Informe Preliminar de Auditoría impreso y en medio magnético, correspondiente a los Recursos Federal y Estatales del **Instituto Estatal de Hemodiálisis ejercicio 2019**, que se practicó al **Control de Asistencia y Nomina**; consta de los antecedentes, objeto y período revisado, resultado de los trabajos desarrollados, conclusiones, así como los documentos denominados "Cedula de Observaciones" los cuales contienen las observaciones y acciones correctivas, preventivas, así como las solicitudes de información y justificación que deberán ser atendidas y solventadas. Para tal efecto, se le concede un plazo de 05 días hábiles a partir del día siguiente de la entrega del presente documento para emitir las respuestas, formular las correcciones y exhibir los documentos probatorios que a su derecho convenga, lo que garantiza su derecho de confronta y audiencia, los cuales deberán ser enviados en forma impresa y en medio magnético.

Se hace del conocimiento que las observaciones que no se solventen dentro del plazo concedido y de acuerdo a la formalidad requerida, formarán parte del procedimiento administrativo sancionador que en su caso derive. Lo anterior se fundamenta en el contenido de los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 56 y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima y 7 fracciones I,VI, VIII, X; 49 fracciones I,IX; 59 y 65 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 13 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y los artículos 2 y 18 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

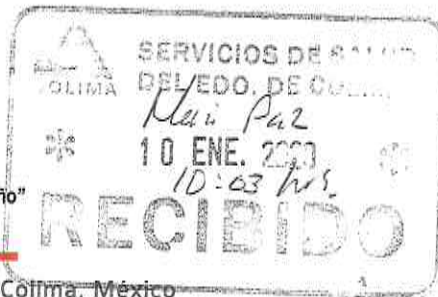
ATENTAMENTE
COLIMA, COL. 18 DE DICIEMBRE
LA CONTRALORA GENERAL



[Firma]
CONTRALORÍA GENERAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA
C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ

ACSP/ICFP/ACM

C.C.P. **DR. ALEJANDRO AYALA VERDUZCO**, DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.
ARCHIVO/PAPELES DE TRABAJO



"Año 2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño"